



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

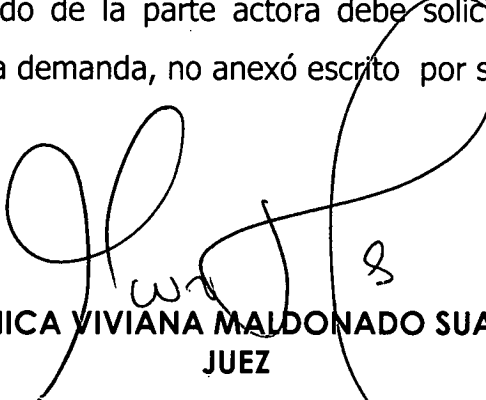
**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00776-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 20 ABR 2021

De conformidad con el memorial que antecede, previo a resolver lo que en derecho corresponda, el apoderado de la parte actora debe solicitar la medida cautelar, aunque la menciona en la demanda, no anexó escrito por separado en tal sentido.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
21 ABR 2021	
Bogotá D.C.	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N°  de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr